

El Concello endurece el control sobre las antenas de telefonía

22/02/2007 | Ourense

Ordenó clausurar en O Pino una nueva torreta que no tenía licencia

Gobernación tramita media docena de expedientes contra las operadoras



| la voz | ourense

Publicidad

El Concello de Ourense ha decidido estrechar el cerco a las empresas de telefonía móvil que no tienen regularizada su situación para mantener la actividad de las antenas que están diseminadas por el casco urbano. Cerca de media docena de casos están siendo estudiados en la Concejalía de Gobernación, aunque los trámites están en diferentes fases. El último caso, que se ha sustanciado con una orden de clausura de la instalación data de diciembre del año pasado, aunque no está todavía resuelta. Se trata de un expediente abierto contra Telefónica Móviles por el que se acuerda exigir el cese inmediato de la actividad de la antena que se ubica en la zona de Reza Vella, en el barrio de O Pino. La última referencia que hay sobre este caso es la comunicación que ha hecho el Concello a Unión Fenosa para que se proceda al inmediato corte en el suministro de energía eléctrica. De hecho, el Boletín Oficial de la Provincia publicaba el pasado viernes una orden municipal informando de este caso. Las razones que han llevado a la Concejalía de Gobernación a decretar la clausura del sistema de distribución de la señal se basan en que la empresa decidió montar sus instalaciones en un terreno incompatible con los usos que se le quieren dar. De todos modos, este expediente acabó en ante los tribunales y de hecho el juzgado de lo contencioso administrativo recibió un recurso de Telefónica Móviles contra la decisión municipal, sin que por el momento se conozca si se ha emitido una sentencia. Sea como fuere, el Concello mantiene vigente su mandato de clausura de la antena.

Otros casos

No es esta la única decisión que el departamento de Gobernación tiene sobre su mesa. El concejal responsable del área, Aurelio Gómez Villar, se muestra firme en su intención de promover el cierre de las instalaciones de los operadores de telefonía móvil que no se atengan a la normativa. Hace un par de meses aproximadamente, se ordenó el precinto de una antena de telefonía en el casco histórico, concretamente en la calle Pizarro y muy cerca de un centro escolar. En este caso se adujo que el casco histórico no puede tener dotaciones de esta naturaleza y que estaba excesivamente

cerca de un colegio.

Los técnicos municipales están estos días analizando también las condiciones que reúne otra torreta que se ha montado en la calle Parada Justel y sobre la que ya hay abierto un expediente de disciplina urbanística y una resolución que obliga a la reposición de la legalidad.

Quejas vecinales

Desde el Concello se reconoce que desde hace varios años la proliferación de antenas de telefonía móvil generan una gran inquietud por parte de los vecinos. Asociaciones y colectivos de diversos barrios suelen tramitar quejas ante el grupo de gobierno de forma verbal o por escrito.

Gómez Villar reconoce la existencia de preocupación entre los vecinos de A Carballeira porque un operador de comunicaciones tiene una antena en la zona. El concejal dice que «por el momento no se ha adoptado ninguna decisión, pero sí es cierto que los técnicos están analizando el caso y a través de los correspondientes informes se tomarán las medidas». Un caso parecido se da en A Cuña donde varios residentes han alertado de otra instalación de estas características, aunque no se ha producido una intervención firme.

El edil de Gobernación reconoce que este tipo de resoluciones pueden ser largas porque las empresas afectadas suelen pedir amparo a la Justicia cuando se le clausuran las antenas. En todo caso, según Aurelio Gómez Villar, «los juzgados siempre han resuelto a nuestro favor porque han visto que nuestras razones estaban bien fundamentadas».

Tarifas publicitarias / publicidad@lavozdeg Galicia.es

[Contacte con nosotros: web@lavozdeg Galicia.es]

© Copyright LA VOZ DE GALICIA, S.A.
Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Auditado por 

RM de La Coruña: tomo2413, folio84, hojaC-12502

CIF: B-15.482.177